

BASES Y CONDICIONES

CONVOCATORIA “PUBLICA TU TESIS”

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN CULTURAL

SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

2019

MARCO GENERAL

La SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA, a través de la COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN CULTURAL, dependiente de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL, impulsa el estudio y la reflexión para la innovación en la gestión patrimonial. Con ello, se propone fortalecer y jerarquizar la producción y circulación del conocimiento sobre el patrimonio cultural, y promover una articulación enriquecedora entre investigadores, gestores culturales, instituciones y áreas involucradas. Tiene entre sus objetivos ampliar las miradas y perspectivas sobre el patrimonio, y acompañar la gestión de los Museos, Institutos Nacionales y espacios culturales de la Argentina, a través de iniciativas innovadoras y participativas.

OBJETIVOS

El propósito de esta Convocatoria es promover y difundir las producciones originales del campo científico y académico sobre el patrimonio cultural, apoyando la publicación de trabajos de investigadores que hayan realizado y aprobado sus tesis para la obtención de títulos de Maestría y de Doctorado, cuyo objeto de estudio esté vinculado a la generación de conocimientos y reflexión sobre la gestión del mencionado patrimonio.

ARTÍCULO 1.- Objeto de la Convocatoria

Convocar desde la COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN CULTURAL a la presentación de tesis de Maestría y de Doctorado sobre patrimonio cultural para su publicación.

ARTÍCULO 2.- Temáticas

Las propuestas podrán abordar, entre otras, cuestiones relativas a:

- Políticas públicas y gestión del patrimonio de museos, bibliotecas, archivos y espacios de memoria
- Estudios de públicos, recepción y representaciones del patrimonio cultural
- Innovaciones tecnológicas para la gestión y accesibilidad al patrimonio cultural
- Comunidades y colectividades: gestión y puesta en valor de su patrimonio cultural
- Gestión e investigación del patrimonio cultural desde una perspectiva de género
- Aproximaciones sobre el patrimonio cultural desde el urbanismo, la arquitectura y la arqueología

La definición de líneas prioritarias de interés no reviste un carácter excluyente para la presentación o selección de propuestas.

ARTÍCULO 3.- Montos y categorías

La totalidad de los montos a otorgar a los ganadores están destinados a financiar la publicación impresa de al menos TRESCIENTOS (300) ejemplares de las tesis premiadas.

Las categorías son las siguientes:

1.- TRES (3) tesis de Maestría con un monto de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) para cada uno de los autores que resultaren ganadores.

2.- CINCO (5) tesis de Doctorado con un monto de PESOS CIEN MIL (\$100.000) para cada uno de los autores que resultaren ganadores.

El monto total de la presente Convocatoria es de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL (\$710.000).

ARTÍCULO 4.- Requisitos de los Postulantes

Para postularse a la presente Convocatoria los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

-Ser ciudadano argentino, nativo o naturalizado o bien extranjero con residencia permanente en el país. Sin restricción de edad.

-Presentar la tesis de investigación de titulación terminada y aprobada con posterioridad al mes de enero de 2014.

-La tesis deberá ser inédita.

-Poseer título de Maestría o de Doctorado. En todos los casos se aceptarán únicamente títulos emitidos por instituciones de educación superior reconocidas oficialmente. En caso de haber realizado estudios en el extranjero, se deberá contar con la documentación respaldatoria necesaria para ser considerado válido en la REPÚBLICA ARGENTINA.

-No podrán presentarse los agentes que desarrollen tareas en la COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN CULTURAL al momento de la Resolución que aprueba las presentes Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 5.- Inscripción

1.- Los postulantes deberán inscribirse en el sitio www.cultura.gov.ar completando el formulario de inscripción digital que consta como ANEXO A (IF-2019-13018959-APN-CIC#MECCYT) de las presentes Bases y Condiciones.

2.- Los postulantes deberán enviar en sobre cerrado la siguiente documentación (Dirección: Coordinación de Investigación Cultural-“Publicá Tu Tesis”, Dr. Adolfo Alsina 465, 5to piso, C1087AAE, Ciudad Autónoma de Buenos Aires):

a. Comprobante impreso del formulario de inscripción digital sin tachaduras, raspaduras y/o enmiendas, firmado por el solicitante.

b. Carta de presentación y aceptación de las Bases y Condiciones dirigida a la COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN CULTURAL, en la que se justifique la postulación siguiendo estrictamente el modelo que obra como ANEXO B (IF-2019-13019045-APN-CIC#MECCYT).

c. Copia del Acta de tesis con aprobación y comentarios del jurado y carta de respaldo a la postulación de un especialista con amplia trayectoria en el campo disciplinar.

d. Copia de título de Maestría o de Doctorado emitido por la institución de estudios superiores donde haya presentado la tesis. En caso de no poseer el título, se aceptará una certificación de título en trámite.

e. Resumen o *abstract* de la tesis. Con un máximo CUATRO (4) páginas, deberá dar cuenta en forma clara y concisa del contenido del trabajo, y podrá incluir CINCO (5) Palabras Claves que describan el contenido de la investigación.

f. Una copia de la tesis en formato impreso en papel tamaño A4 anillada. La tesis en formato digital, deberá ser adjuntada durante la carga electrónica del formulario de

inscripción en formato .odt; .doc; .docx; .pdf. La tesis impresa, en caso de no resultar seleccionada, podrá ser retirada por el autor una vez publicados los ganadores.

g. Curriculum Vitae del autor.

h. Carta compromiso de una editorial de reconocida trayectoria en la producción y distribución de un catálogo dedicado a la investigación y gestión del patrimonio cultural, en la que conste la intención de publicar la tesis referida, en caso de resultar seleccionada en el marco de la presente convocatoria, a través de la impresión de al menos TRESCIENTOS (300) ejemplares, según el modelo que consta en el ANEXO C (IF-2019-13019098-APN-CIC#MECCYT) de las presentes Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 6.- Plazos y envíos

El envío de las postulaciones y documentación correspondiente se podrá efectuar desde el segundo día hábil siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Resolución que aprueba estas Bases y Condiciones y hasta TREINTA (30) días corridos, por correo o personalmente en el domicilio legal oportunamente informado por la COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN CULTURAL, a través del sitio web de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA.

Cuando las solicitudes sean enviadas por correo, las mismas deberán efectuarse en sobre cerrado en el que figure claramente como destinatario: Convocatoria "Publicá tu tesis" de la COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN CULTURAL, dependiente de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL, SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA. Se tomará como válida la fecha de recepción de la oficina postal.

La COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN CULTURAL podrá prorrogar hasta TREINTA (30) días corridos la fecha límite para la recepción de postulaciones, debiendo notificárselo a los inscriptos hasta el momento por correo electrónico y, al mismo tiempo, anunciarlo públicamente a través del sitio web de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA, con una antelación no menor a TRES (3) días.

ARTÍCULO 7.- Evaluadores y Proceso de Selección

La COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN CULTURAL evaluará el cumplimiento de los requisitos formales de la presentación, teniendo en cuenta los criterios expresados en las presentes Bases y Condiciones.

Las postulaciones serán analizadas y seleccionadas por un Comité de Evaluación, conformado por especialistas de reconocida trayectoria designados por una Resolución específica de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL, en un plazo no mayor de SESENTA (60) días corridos.

El Comité de Evaluación podrá designar hasta DOS (2) proyectos ganadores suplentes por cada categoría, para cubrir la vacante en caso de renuncia o incumplimiento de estas Bases y Condiciones por parte de alguno de los ganadores titulares.

ARTÍCULO 8.- Criterios de Evaluación

El Comité de Evaluación tomará en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

-Relevancia del tema y de las conclusiones.

-Originalidad de la obra.

-Aportes innovadores al campo disciplinar y a la gestión del patrimonio.

-Catálogo de la editorial propuesta y sus antecedentes.

Asimismo podrá considerar otros criterios debidamente fundados.

ARTÍCULO 9.- Publicación de los resultados

Los resultados de la Convocatoria "Publicá tu tesis" serán publicados en el sitio web de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA. Asimismo, la COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN CULTURAL notificará por correo electrónico a los postulantes que resultaren ganadores.

ARTÍCULO 10.- Alta en el Padrón Único de Entes.

Para resultar adjudicatario del beneficio, es requisito obligatorio para los ganadores realizar el Alta Beneficiario, obtenida en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad con lo dispuesto por las Disposiciones Nros. 40 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y 19 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN de fecha 8 de julio de 2010 (<https://www.economia.gob.ar/>)

La tramitación de la mencionada alta como ENTE, podrá efectuarse por mail a la direccion altabeneficiario337@cultura.gob.ar hasta 10 días hábiles posteriores a la notificación del acta de ganadores de la presente convocatoria, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada. Una vez vencido el plazo, y en caso de no haberse efectuado dicha tramitación, quedará automáticamente desestimado el beneficio.

Deberán contar con una cuenta a su nombre en una entidad bancaria de la REPÚBLICA ARGENTINA, de acuerdo a los requisitos de la Disposición N° 40/2010 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 11.- Otorgamiento de fondos

El responsable de la postulación es el autor de la tesis a los efectos tanto del otorgamiento de fondos como del aseguramiento de la calidad requerida para su publicación, y deberá responder por la cuenta bancaria oficializada y el destino de los fondos depositados.

El pago se efectivizará en una cuota, una vez que la editorial presente la siguiente documentación:

- a) Registro de ISBN otorgado por la Cámara Argentina del Libro.
- b) Contrato de edición de la obra en el ámbito del territorio de la República Argentina entre el autor y la editorial seleccionada.
- c) Especificaciones técnicas del libro.

ARTÍCULO 12.- Consideraciones generales

Las editoriales que tengan a su cargo la publicación de los trabajos de tesis seleccionados en el marco de la presente Convocatoria deberán incluir en la página de legales la leyenda: "Con el apoyo de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA" y los isologotipos correspondientes, que serán entregados oportunamente a los proyectos ganadores.

Los autores se comprometen a entregar la cantidad de CINCUENTA (50) ejemplares del libro impreso sin costo a la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA en un plazo que no supere los CUATRO (4) meses a partir de la recepción del pago. Los ejemplares recibidos serán distribuidos a los Museos e Institutos Nacionales y otras instituciones pertinentes.

La COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN CULTURAL se compromete a no hacer un uso indebido de los trabajos de investigación postulados, y se reserva el derecho de dejar vacantes todos o alguno de los premios, o de modificar el cronograma de fechas de la presente Convocatoria.

ARTÍCULO 13.- Aceptación de Bases y Condiciones

Cualquier situación no determinada en las presentes Bases y Condiciones, será resuelta por la COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN CULTURAL y la decisión será inapelable. El hecho de inscribirse y participar de la presente Convocatoria implica la aceptación y conocimiento de todas sus cláusulas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I - Bases y Condiciones convocatoria "Publicá Tu Tesis"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.